

VISTO:

El Informe N°000053-2020-SINEACE/P-DEC-EBTP de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva, sus antecedentes emitidos por el Sistema de Gestión Documental; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desempeño laboral;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220, Ley Universitaria, se declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, habiéndose conformado mediante Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, del 28 de agosto 2014, el Consejo Directivo Ad Hoc, con el objetivo de ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo;

Que, con Resolución N° 081-2015-COSUSINEASE/CDAH-P, se aprueba la “*Guía de Procedimientos para la Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias Profesionales a nivel Técnico Productivo*” en la que se establecen las etapas para las Normas o Estándares de competencias a nivel técnico productivo y que, según el numeral 2.6 de la citada Guía, cuentan con una vigencia de cinco (05) años;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que un acto administrativo “*puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...)*”;

Que, mediante documento de visto, el Director de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva, tomando como base lo contenido en Informe N°000024-2020-SINEACE/P-DEC-EBTP-JVA, propone la aprobación del documento técnico normativo denominado: “*Realizar actividades de Extensionista Pesquero*”, el mismo que cumple con la validación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0000159-2020-SINEACE/P-ST-OAJ, de fecha 05 de agosto 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la aprobación de la mencionada



Norma de Competencia cumple con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable al caso, recomendando su aprobación;

Que, en ejercicio de las facultades otorgadas al Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace, en sesión de fecha 27 de agosto 2020, llegó al Acuerdo N° 108-2020-CDAH, mediante el cual se aprobó el documento técnico denominado *Normas de Competencia “Realizar actividades de Extensionista Pesquero.”*;

Con el visto bueno de Secretaría Técnica, Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva, Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED; Ley N° 30220 Ley Universitaria; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Ministerial N°396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Oficializar el Acuerdo N°108-2020-CDAH de sesión de fecha 27 de agosto 2020, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc aprobó el documento técnico normativo denominado: *Normas de Competencia “Realizar actividades de Extensionista Pesquero”*, el que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la Plataforma digital única del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO AD HOC
Sineace





Foto: Ministerio de la Producción

Norma de Competencia:

“REALIZAR ACTIVIDADES DE EXTENSIONISTA PESQUERO”

Lima, Perú
2020



Firma Digital 

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SULYKUK**



Foto: Ministerio de la Producción.

I. RESUMEN DE LA NORMA DE COMPETENCIA

Esta norma de competencia trata sobre los desempeños esperados para realizar actividades del extensionista pesquero teniendo en consideración las especificaciones técnicas y normativa vigente.

La norma de competencia es un referente para la evaluación de competencias, programas de capacitación y de formación basados en competencias.

La norma de competencia se fundamenta en criterios rectores de imparcialidad, objetividad, transparencia, libre acceso y aseguramiento de la calidad.

Sector

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Número de versión

Versión 1.0

Fecha de aprobación

Setiembre de 2020

Documento de aprobación

Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°

Código de la Norma de Competencia

NC-A03 001-V001-2020

Vigencia

Cinco (05) años.



II. MAPA FUNCIONAL DE LA NORMA DE COMPETENCIA**Unidad de Competencia**

Realizar actividades del extensionista pesquero teniendo en consideración las especificaciones técnicas y normativa vigente.

Elemento de Competencia 1 de 3

Realizar actividades vinculadas a la capacitación considerando las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

Elemento de Competencia 2 de 3

Realizar actividades vinculadas a la asistencia técnica y acompañamiento considerando las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

Elemento de Competencia 3 de 3

Realizar actividades vinculadas a la articulación interinstitucional y con las OSPAS (organizaciones sociales de pescadores artesanales) y diferentes modalidades asociativas considerando las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

III. ELEMENTOS DE COMPETENCIA**Código del Elemento de Competencia 1
Elemento de Competencia 1 de 3**

NC-A03-001-V001-2020-EL01

Realizar actividades vinculadas a la capacitación considerando las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

Criterios de desempeño

La persona debe ser capaz de:

- D1** Priorizar la demanda de capacitación en función a la problemática encontrada, considerando las necesidades del público objetivo.
- D2** Realizar la difusión de la capacitación considerando público objetivo y tema a realizar.
- D3** Preparar el material de capacitación de acuerdo a los recursos disponibles y el tema de capacitación priorizada.
- D4** Realiza la convocatoria de los participantes según cronograma y coordinación establecida con la OSPA.
- D5** Realizar la presentación con comunicación asertiva, mencionando el tema de capacitación y en la lengua originaria, de ser el caso.
- D6** Desarrollar el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de la pesca artesanal en el marco de los temas vinculados al sector pesquero artesanal demostrando conocimiento actualizado y manejo de la normativa vigente (formalización, buenas prácticas pesqueras, normatividad y ordenamiento pesquero, acceso a la seguridad social, cultura crediticia, sistema de comercialización y fortalecimiento organizacional).



- D7** Absolver las consultas de los agentes de la pesca artesanal sobre los temas de intervención al sector pesquero artesanal en su totalidad con tolerancia, empatía y lenguaje sencillo.
- D8** Aplicar las estrategias andragógicas para el aprendizaje y manejo de grupo de manera efectiva.
- D9** Aplicar el reporte de asistencia mediante un listado que incluya datos personales, firma, información de correo electrónico y teléfono de contacto.
- D10** Realizar las evidencias fotográficas, de ser el caso.
- D11** Registrar las problemáticas o casuísticas en el formato correspondiente.
- D12** Realizar la evaluación del tipo de capacitación de acuerdo al criterio del extensionista.
- D13** Realizar el reporte de la Capacitación de acuerdo al formato establecido por el área usuaria adjuntando las evidencias.

Conocimiento y Comprensión

La persona debe saber y comprender:

- C1** Buenas Prácticas Pesqueras.
- C2** Cultura crediticia.
- C3** Formalización pesquera.
- C4** Fortalecimiento asociativo y organizacional.
- C5** Habilidades sociales.
- C6** Metodología de enseñanza.
- C7** Normatividad y Ordenamiento Pesquero.
- C8** Seguridad social.
- C9** Sistema de comercialización.
- C10** Técnicas de facilitación.



Código del Elemento de Competencia 2
Elemento de Competencia 2 de 3

NC-A03-001-V001-2020-EL02
Realizar actividades vinculadas a la asistencia técnica y acompañamiento considerando las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

Criterios de desempeño

La persona debe ser capaz de:

- D14** Identificar la problemática y contacto con las OSPAS correspondientes o modalidades asociativas.
- D15** Coordinar la fecha, hora y tema de la asistencia técnica con las OSPAS o modalidades asociativas.
- D16** Preparar el material de asistencia técnica de acuerdo a los recursos disponibles y el tema de solicitado.
- D17** Realizar la presentación con comunicación asertiva, mencionando el tema de la asistencia técnica y en la lengua originaria, de ser el caso.
- D18** Desarrollar la asistencia técnica de los agentes de pesca artesanal en el marco de los temas vinculados al sector pesquero artesanal demostrando conocimiento actualizado y manejo de la normativa vigente.
- D19** Absolver las consultas de los agentes de la pesca artesanal sobre los temas de intervención al sector pesquero artesanal en su totalidad con tolerancia, empatía y lenguaje sencillo.
- D20** Realizar el reporte de asistencia con información de datos personales, firma del beneficiario y del representante designado de la OSPAS, correo electrónico y teléfono de contacto.
- D21** Realizar las evidencias fotográficas.
- D22** Registrar las problemáticas o casuísticas en el formato correspondiente.
- D23** Realizar la evaluación de la asistencia técnica de acuerdo al criterio del extensionista.
- D24** Realizar el reporte de la Asistencia Técnica de acuerdo al formato establecido por el área usuaria adjuntando las evidencias.

Conocimiento y Comprensión

La persona debe saber y comprender:

- C11** Buenas Prácticas Pesqueras.
- C12** Cultura crediticia.
- C13** Formalización de los agentes de pesca artesanal.
- C14** Fortalecimiento asociativo y organizacional.
- C15** Habilidades sociales.
- C16** Metodología de enseñanza.
- C17** Normatividad y Ordenamiento Pesquero.
- C18** Seguridad social.
- C19** Sistema de comercialización.
- C20** Técnicas de facilitación.



Código del Elemento de Competencia 3
Elemento de Competencia 3 de 3

NC-A03-001-V001-2020-EL03

Realizar actividades vinculadas a la articulación interinstitucional y con las OSPAS y diferentes modalidades asociativas considerando las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

Criterios de desempeño*La persona debe ser capaz de:*

- D25** Identificar las entidades públicas, privadas y aliados estratégicos de acuerdo a la problemática y las intervenciones programadas o demandadas.
- D26** Coordinar las acciones de articulación y planificarlas con las entidades públicas, privadas y aliados estratégicos priorizados.
- D27** Comunicar y ejecutar la articulación interinstitucional con las entidades o instituciones que la desarrollan en el marco de los temas vinculados al sector pesquero artesanal en beneficio de los agentes de la pesca artesanal.
- D28** Suscribir el Acta de Reunión entre el extensionista y los representantes de las entidades públicas y/o privadas y aliados estratégicos.

Conocimiento y Comprensión*La persona debe saber y comprender:*

- C21** Buenas Prácticas Pesqueras.
- C22** Cultura crediticia.
- C23** Formalización pesquera.
- C24** Fortalecimiento asociativo y organizacional.
- C25** Habilidades sociales.
- C26** Normatividad y Ordenamiento Pesquero.
- C27** Seguridad social.
- C28** Sistema de comercialización.

IV. PRODUCTO

Reporte de fortalecimiento de capacidades (personas que recibieron asistencia técnica y/o capacitación) adjuntando evidencias fotográficas, reporte de asistencia y reporte de problemáticas, reporte de asistencia técnica (personas que recibieron asistencia técnica) adjuntando evidencias de asistencia, problemática y fotográficas presentada al área usuaria, acta de reunión con los representantes de las instituciones y/o entidades vinculadas al sector pesquero artesanal, evidencia fotográfica.

V. CAMPO DE APLICACIÓN

- Categoría 1 del campo de aplicación: ambiente cerrado o muelle o punto de desembarque.



VI. INFORMACIÓN ADICIONAL

Glosario de términos contenidos en los elementos de competencia.

- **Asistencia técnica:** Es un servicio mediante el cual una persona natural o jurídica se compromete a utilizar sus conocimientos y habilidades, mediante la aplicación de ciertos procedimientos, artes o técnicas, con el objeto de proporcionar conocimientos especializados.
- **Elemento de competencia:** Corresponde a la descripción de una actividad que debe ser lograda por una persona en el ámbito de su función productiva. Por tanto, se refiere a una acción, un comportamiento o un resultado que la persona debe demostrar.
- **Evidencias de conocimiento:** Información mínima necesaria (lo que se debe conocer) para poder realizar la acción.
- **Norma de competencia:** Documento que contiene la descripción de lo que se espera que una persona logre en el desempeño de una función dentro de un sector económico u ocupacional. Las Normas de Competencia especifican el desempeño que una persona debe alcanzar en el ejercicio de una función en el lugar de trabajo, junto con el conocimiento y la comprensión que necesitan para cumplir con esa Norma de forma coherente. Principalmente las Normas de Competencia son puntos de referencia de buenas prácticas.
- **OSPAS :** Son organizaciones sociales de pescadores artesanales.
- **Producto:** Grado de calidad y cantidad que tiene el objeto o servicio terminado.

Desarrollada por:

- Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica Técnico Productiva del Sineace.

Instituciones, Empresas y Expertos participantes.

N°	Institución	Apellidos y Nombres
1	Ministerio de la Producción – DGPA.	Vargas López, Nathaly Marina
2	Ministerio de la Producción – DGPA.	Muñoz Valdez, Nadia Corazón
3	Ministerio de la Producción – DGPA.	Vargas Linares , Marylia Cristina
4	Ministerio de la Producción – DGA.	Rocha Freyre, Gladys



N°	Institución	Apellidos y Nombres
5	Ministerio de la Producción – DGPA.	Taipe Balcázar, Luis
6	Ministerio de la Producción – DGPA.	Rosado Cadillo, Armando
7	Ministerio de la Producción – DGPA.	Vicuña Amilcar, Alfredo
8	Ministerio de la Producción – DGPA.	Ruiz Paiva, Carlos Samuel
9	Ministerio de la Producción – DGA.	Merino Félix, Luis Pascual
10	Ministerio de la Producción – DGA.	Flores Corrales, Ana Leonor
11	Ministerio de la Producción – DGA.	Pérez Panduro, Keens
12	Ministerio de la Producción – DGA.	Cerna Barrueto, Alex
13	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) – Sede Piura.	Lazo Medina, Diana Yessica
14	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).	Chavez Daza, Germán
15	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).	Cabana Nieto, Elmer
16	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) – Zona Paita.	Vilela Espinoza, Ulises Rodomiro
17	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) – Zona Paita.	Martínez Palacios, César Augusto
18	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).	Sánchez Polo, Harol
19	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).	Ayala Cárcamo, Luis Miguel
20	Centro Tecnológico del Mar (CETMAR) – Cooperación Internacional Española.	Martín Pardo, Guadalupe
21	Centro Tecnológico del Mar (CETMAR) – Cooperación Internacional Española.	Gil Garcia, Roberto
22	Centro Tecnológico del Mar (CETMAR) – Cooperación Internacional Española.	Martínez , Mercedes
23	Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados (ANFACO) – España.	Soula, Mohamed
24	I.E.S.T.P. Ricardo Ramos Plata.	Morón Panta, Freddy Manuel
25	I.E.S.T.P. Ricardo Ramos Plata.	García Huamán, Pedro
26	I.E.S.T.P. Ricardo Ramos Plata.	Amaya Galán, Marlene M.



N°	Institución	Apellidos y Nombres
27	I.E.S.T.P. Ricardo Ramos Plata.	Chapa Tumi, Rocío Elizabeth
28	Fundación Ayuda en Acción.	Gordillo Villalta, Edith Yuliana
29	Fundación Ayuda en Acción.	Amaya Prada, Carlos
30	Universidad Nacional de Piura.	Requena Suyón, Carlos Enrique
31	Estación Naval de Paita.	Jacinto Alzamora, María Milagros
32	Extensionista Pesquero – PRODUCE Región Ancash.	Colchado Colona, Nidia
33	Extensionista Pesquero – PRODUCE Región Arequipa.	García Flores, Lady
34	Extensionista Pesquero – PRODUCE Región Cajamarca.	Guzmán Santiago, Héctor H.
35	Extensionista Pesquero – PRODUCE Región Ica.	Rosas Aguado, Pool Erick
36	Extensionista Pesquero – PRODUCE Región Lambayeque.	Acosta Dávila, Franco
37	Extensionista Pesquero – PRODUCE Región Lima.	Carrillo Pérez, Yolanda
38	Extensionista Pesquero – PRODUCE Región Loreto.	Sánchez Hidalgo, Sandra Milagros
39	Extensionista Pesquero – PRODUCE Región Puno.	López Mollocondo, Dora Elisa
40	Extensionista Pesquero – PRODUCE Región Tumbes.	Malca Aguilar, Carlos Gaspar
41	Extensionista Pesquero – PRODUCE.	Escurra Robles, César Enrique
42	Sineace.	Villanueva Araujo, José Antonio
43	Sineace.	Camacho Arana, Cecilia Marisol

Estatus.

Original.

